"SESQUICENTERNARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 09 de Octubre de 2017.

Resolución N° 60/2017

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS MENORES Y BATERÍAS", I.D. 327.967, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO.

VISTO: La Nota N° 581 de fecha 28de agosto de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS MENORES Y BATERÍAS", I.D. 327.967**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.----------

QUE: que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.----------

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;… "*.----------

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 90 de fecha 28 de agosto del corriente año.----------

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 91 de fecha 29 de agosto del corriente año.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2017 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS MENORES Y BATERÍAS", I.D. 327.967**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2017, adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTOS GS.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	03, 05, 15 y 17.-	Gs. 12.554.400.-
CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS.	01, 02, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12,13, 14, 16 y 18.-	Gs. 361.534.000.-
FARRES S.A.C.I.	19.-	Gs. 85.705.860.-
MONTO TOTAL		**Gs. 459.794.260.-**

Monto Total Adjudicado Gs. 459.794.260.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA).----

2° Imputar los montos solicitados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detalla a continuación:

CESAR MOSTAFA REPUESTOS.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	340	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	84.725.000
2	10	2	0	340	10	1	99	COMARTE	2.820.000
2	10	5	0	340	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	7.217.000
2	10	6	0	340	10	1	4	2ª DI	6.059.000
2	10	6	0	340	10	1	8	II CE	715.000
2	10	6	0	340	10	1	10	3ª DI	26.916.000
2	10	6	0	340	10	1	12	2ª DC	945.000

2	10	6	0	340	10	1	2	3° DC	6.555.000
2	10	6	0	340	10	1	16	6ª DI	3.200.000
2	10	7	0	340	10	1	99	COMINGE	212.947.000
2	15	2	0	340	10	1	11	ECEME	1.865.000
2	15	5	0	340	10	1	11	LICEMIL	5.340.000
2	15	7	0	340	10	1	11	EDEFISFA	1.560.000
2	15	13	0	340	10	1	11	CECOPAZ	670.000
TOTAL									361.534.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	4	0	340	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	1.386.000
2	10	6	0	340	10	1	1	4° DI	8.234.400
2	10	6	0	340	10	1	11	1ª DI	2.088.000
2	15	9	0	340	10	1	11	CIMEFOR	846.000
TOTAL									12.554.400

FARRES S.A.C.I.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
1	3	0	0	340	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	1.500.000
2	10	1	0	340	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	22.910.000
2	10	2	0	340	10	1	99	COMARTE	7.382.160
2	10	4	0	340	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	4.520.000
2	10	5	0	340	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	1.950.000
2	10	6	0	340	10	1	4	2ª DI	2.960.000
2	10	6	0	340	10	1	8	II CE	2.100.000
2	10	6	0	340	10	1	11	1ª DI	2.510.000
2	10	6	0	340	10	1	12	2ª DC	3.040.000
2	10	6	0	340	10	1	16	6ª DI	4.000.000
2	10	7	0	340	10	1	99	COMINGE	18.274.000
2	15	9	0	340	10	1	11	CIMEFOR	590.000
2	15	5	0	340	10	1	11	LICEMIL	4.656.000
2	15	8	0	340	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	5.523.700
2	15	13	0	340	10	1	11	CECOPAZ	3.790.000
TOTAL									85.705.860

3° **DISMINUIR** las cantidades solicitadas por las Unidades Responsables conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	PRESENTACION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD ADJUDICADA	EMPRESA ADJUDICADA
119	INYECTOR (PICO INYECTOR)	COMANDO DEL EJERCITO	UNIDAD	4	3	CESAR MOSTAFA

Lote Nº 4

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	PRESENTACION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD ADJUDICADA	EMPRESA ADJUDICADA
8	PASTILLA DE FRENO DELANTERO HYUNDAI	HOSPITAL DEL EJERCITO	UNIDAD	5	4	CESAR MOSTAFA
9	PASTILLA DE FRENO DELANTERO TOYOTA LAND CRUISER	HOSPITAL DEL EJERCITO	UNIDAD	5	4	CESAR MOSTAFA
10	FIBRA DE FRENO TRASERO HYUNDAI	HOSPITAL DEL EJERCITO	UNIDAD	5	4	CESAR MOSTAFA

Lote Nº 14

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	PRESENTACION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD ADJUDICADA	EMPRESA ADJUDICADA
2	FILTRO DE AIRE PARA CAMIONETA.	LICEMIL	UNIDAD	2	1	CESAR MOSTAFA
3	FILTRO DE ACEITE PARA CAMIONETA	LICEMIL	UNIDAD	2	1	CESAR MOSTAFA

Lote Nº 19						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	PRESENTACION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD ADJUDICADA	EMPRESA ADJUDICADA
13	BATERIA PARA CAMION DE 120 AMP	II CE	UNIDAD	2	1	FARRES
14	BATERIA PARA CAMICNETA DE 90 AMP	II CE	UNIDAD	2	1	FARRES

Lote Nº 19						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	PRESENTACION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD ADJUDICADA	EMPRESA ADJUDICADA
18	BATERIA 200 AMP LADO DE LOS BORNES: LADC DERECHO POSITIVO Y LADO IZQUIERDO NEGATIVO	2DA DC	UNIDAD	3	2	FARRES

Lote Nº 19						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD RESPONSABLE	PRESENTACION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD ADJUDICADA	EMPRESA ADJUDICADA
31	BATERIA 200 AMP LADO DE LOS BORNES: LADO DERECHO POSITIVO Y LADO IZQUIERDO NEGATIVO(PARA FORD CARGO)	ESCUELA DE INFANTERIA	UNIDAD	4	3	FARRES

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la Adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.----------

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos, con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.----------

6° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.----------

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército